

Modificaciones

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
FISCALÍA

SSA/MIDV/SSV/ AMCE/ FTO/MAM

[Handwritten signatures and stamps]

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0220 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL QUE "AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALA CUNA PARA FUNCIONARIAS QUE INDICA".

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA SERVICIOS SOCIALES
OF. PARTES
30 SEP 2013
TOTALMENTE
TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0340

SANTIAGO, 30 SEP 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0220, de fecha 29 de julio de 2013 de la Subsecretaría de Evaluación Social, se "autoriza trato directo para contratar los servicios de sala cuna para funcionarias del Ministerio de Desarrollo Social".

2° Que, la resolución antes individualizada autorizó el beneficio de Sala Cuna y Jardín infantil para el hijo de la funcionaria **Érica Astudillo Olivares, Pedro Manuel Espinoza Astudillo**, desde el 19 de agosto de 2013 debiendo autorizarse desde el 22 de julio de 2013, según da cuenta Memorándum N° 033/0520, de fecha 30 de agosto de 2013, de la Jefa del Departamento de Adquisiciones.

3° Que, conforme a lo señalado en el considerando anterior corresponde modificar la resolución antes individualizada y regularizar el pago por los meses o fracción según corresponda.

[Circular stamp of the Subsecretaría de Evaluación Social]

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 0220, de fecha 29 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que "autoriza trato directo para contratar los servicios de sala cuna para funcionarias del Ministerio de Desarrollo Social", en el sentido de determinar que el beneficio de Sala Cuna y Jardín infantil para el hijo de la funcionaria **Érica Astudillo Olivares**, el niño **Pedro Manuel Espinoza Astudillo**, comenzó desde el 22 de julio de 2013.

340/63913

2° **ORDÉNASE** el pago a la persona natural **Susana Carolina Salas Chávez**, R.U.T. N° 12.153.487-8, por el servicio de "Sala Cuna y Jardín Infantil Luz de Luna" por los períodos impagos que corresponda hasta el día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo en lo que corresponda, en favor del niño Pedro Manuel Espinoza Astudillo, por las razones antes expuestas.

3° En lo no modificado por la presente Resolución se mantiene íntegramente vigente lo regulado en la Resolución Exenta N° 0220, de fecha 29 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Evaluación Social, se "autoriza trato directo para contratar los servicios de sala cuna para funcionarias del Ministerio de desarrollo Social.

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>.

5° **IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente resolución a los Programas Presupuestarios 21-09-01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 008 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social año 2013.

6° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, al Departamento de Adquisiciones, al Departamento de Contabilidad y Finanzas, al Servicio de Bienestar, Oficina de Partes y a la funcionaria respectiva.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Soledad Arellano
M. SOLEDAD ARELLANO SCHMIDT
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	
Fecha	24-09-2013
Item	2208008
Monto	\$ 16.110.000
Comprometido	\$ 15.602.700
Presente Documento	\$ 300.000
Saldo sin Comprometer	\$ 207.300
Vº Bº Presupuesto	\$ 159.001360

Rodolfo Pavéz Olave
Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO